

Loja, 24 de mayo de 2016.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Presente.

De mi consideración, yo, Rosa Elvira Mendieta Criollo, cedula de identidad, 1900240340, en calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada Minera Constructora Chamba & Mendieta Asociados. Cia. Ltda., a usted comedidamente digo:

La cesión de particiones del socio, cedente, Guido Stalin Chamba Mendieta, cedula de identidad, 1900549062, a favor, cesionario, José Enrique Mendieta Criollo, cedula de identidad 1900255603, vende la particiones de 12,729.00, por el valor de 1 dólar, celebrada mediante escritura pública de fecha 14 de mayo de 2016, en la notaría Segunda del cantón Loja, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y mercantil del cantón Zamora, que antecede en el tomo Nro.4 de Cesión de Particiones, partida Nro.2, Repertorio Nro. 68. Así mismo consta la razón de marginación de dicha escritura en la escritura matriz de constitución de la compañía realizada por el Notario Tercero del cantón Zamora, con fecha 24 de mayo de 2016.

Cedente	Cesionario	Particiones	Valor	Tipo de Inversión	Total
Guido Stalin Chamba Mendieta	José Enrique Mendieta Criollo	12,729.00	1.00	Nacional	12,729.00

Particular que informo a su Autoridad para los fines legales consiguientes.

Dignese atenderme

Rosa Mendieta Criollo
Gerente General



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MINERA CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS
CÍA. LTDA.,**

Correspondiente al 11 de Abril de 2016.

En las oficinas de la compañía, en la parroquia San Carlos de las Minas, el 11 de Abril de 2016, a las 10h00, se reúnen los siguientes socios de la COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CÍA. LTDA.,: Por sus propios derechos y en calidad de socia y Presidenta de la compañía la señora **Viviana Rosalía Chamba Mendieta**, como secretaria, (que representa el 23% del capital social); el señor **Guido Stalin Chamba Mendieta**, socio, (que representa el 28% del capital social), el señor **Alex Ronaldo Chamba Mendieta**, socio, (que representa el 13% del capital social), **Manuel Alciviades Mendieta Criollo**, socio, (que representa el 13% del capital social), y la señora **Rosa Elvira Mendieta Criollo**, socia, (que representa el 23% del capital social), y en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente:

PRIMERO.- Declaración de Junta Universal.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CÍA. LTDA., conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO: Orden del Día.- Los socios por unanimidad acuerdan que se trate en la presente Junta como único punto lo siguiente:

1. Cesión o venta de las participaciones que el socio Guido Stalin Chamba Mendieta posee en la compañía.

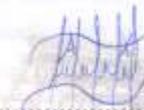
TERCERO: Desarrollo de la Junta.- En consecuencia se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el único punto fijado anteriormente. **Punto Único-** Se procede a tratar el

único punto referente a la "Cesión o venta de las participaciones que el socio Guido Stalin Chamba Mendieta posee en la compañía". Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio Guido Stalin Chamba Mendieta, para que transfiera a favor del señor José Enrique Mendieta Criollo, las doce mil setecientos veintinueve participaciones (12729 participaciones) del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía y que corresponden al 28% del capital social.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y luego de haber sido aprobada la presente acta por unanimidad, siendo las 18h30, la señora Presidente declara clausurada la Junta Universal de Socios, agradeciendo la presencia de los asistentes.

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.


.....
Viviana Rosalía Chamba Mendieta
C.I. 1900625821
SECRETARIA (PRESIDENTA Y SOCIA)


.....
Alex Ronaldo Chamba Mendieta
C.I. 1900646751
SOCIO


.....
Rosa Elvira Mendieta Criollo
C.I. 1900240340
(SOCIA Y GERENTE GENERAL)


.....
Manuel Alciviades Mendieta Criollo
C.I. 1705123253
SOCIO


.....
Guido Stalin Chamba Mendieta
C.I. 1900549062
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN LOJA**

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

**TESTIMONIO DE
ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)
Email: notariasegundadeloja@gmail.com
Telfs. 072 550444 - 0999387149



1 2016-11-01-02-P03604

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 GUIDO STALIN CHAMBA MENDIETA

5 A FAVOR DE:

6 JOSÉ ENRIQUE MENDIETA CRIOLLO

7 CUANTÍA:

8 12.729.00

9 PRECIO DE TRANSFERENCIA:

10 30.000.00

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis,
13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
14 Segundo del Cantón Loja, Comparecen a la celebración del presente por
15 una parte, como cedente, el señor GUIDO STALIN CHAMBA MENDIETA,
16 soltero; y, por otra parte, el señor JOSÉ ENRIQUE MENDIETA CRIOLLO,
17 soltero. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Zamora,
18 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
19 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, sin impedimento
20 de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para
21 celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza, todos los
22 comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a
23 quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la
24 naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y
25 voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
26 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
27 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
28 sirvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

X

1 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA
2 CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CIA. LTDA, al
3 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen
4 a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el
5 señor GUIDO STALIN CHAMBA MENDIETA, soltero; y, por otra parte, el
6 señor JOSÉ ENRIQUE MENDIETA CRIOLLO, soltero. Los comparecientes
7 son domiciliados en esta ciudad de Zamora, ecuatorianos, legalmente
8 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
9 por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.- El cedente,
10 señor Guido Stalin Chamba Mendieta, es propietario de doce mil setecientas
11 veintinueve participaciones (12729 participaciones) del valor de un dólar
12 cada una en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA
13 CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CIA. LTDA,
14 constituida mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del dos
15 mil doce, ante el Notario Público Tercero del cantón Zamora, aprobada por
16 la Intendencia de Compañías de Loja mediante Resolución número
17 SC.DIC.L.12.164, de once de mayo de dos mil doce, inscrita en el Registro
18 de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, bajo la partida número diez,
19 del dieciséis de mayo del dos mil doce; Dos.- La Junta General con carácter
20 Universal de Socios, en sesión del once de mayo de dos mil dieciséis,
21 autorizó al socio Guido Stalin Chamba Mendieta, para que transfiera a favor
22 del señor José Enrique Mendieta Criollo, las doce mil setecientas
23 veintinueve participaciones (12729 participaciones) del valor de un dólar
24 cada una que posee en esta compañía y que corresponden al 28% del
25 capital social TERCERA: Transferencia de Participaciones.- Con los
26 antecedentes expuestos, el compareciente Guido Stalin Chamba Mendieta,
27 cede en venta real y efectiva las doce mil setecientas veintinueve
28 participaciones (12729 participaciones) del valor de un dólar cada una que

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CIA. LTDA.,

Correspondiente al 11 de Abril de 2016.

COPIA

En las oficinas de la compañía, en la parroquia San Carlos de las Minas, el 11 de Abril de 2016, a las 10h00, se reúnen los siguientes socios de la COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CIA. LTDA.: Por sus propios derechos y en calidad de socia y Presidenta de la compañía la señora **Viviana Rosalía Chamba Mendieta**, como secretaria, (que representa el 23% del capital social); el señor **Guido Stalin Chamba Mendieta**, socio, (que representa el 28% del capital social), el señor **Alex Ronaldo Chamba Mendieta**, socio, (que representa el 13% del capital social), **Manuel Alciviades Mendieta Criollo**, socio, (que representa el 13% del capital social), y la señora **Rosa Elvira Mendieta Criollo**, socia, (que representa el 23% del capital social), y en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente:

PRIMERO.- Declaración de Junta Universal.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CIA. LTDA., conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO: Orden del Día.- Los socios por unanimidad acuerdan que se trate en la presente Junta como único punto lo siguiente:

1. Cesión o venta de las participaciones que el socio **Guido Stalin Chamba Mendieta** posee en la compañía.

TERCERO: Desarrollo de la Junta.- En consecuencia se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el único punto fijado anteriormente. **Punto Único-** Se procede a tratar el

Único punto referente a la "Cesión o venta de las participaciones que el socio Guido Stalin Chamba Mendieta posee en la compañía". Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio Guido Stalin Chamba Mendieta, para que transfiera a favor del señor José Enrique Mendieta Criollo, las doce mil setecientos veintinueve participaciones (12729 participaciones) del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía y que corresponden al 28% del capital social.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y luego de haber sido aprobada la presente acta por unanimidad, siendo las 18h30, la señora Presidente declara clausurada la Junta Universal de Socios, agradeciendo la presencia de los asistentes.

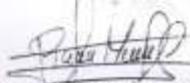
Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



.....
Viviana Rosalía Chamba Mendieta
C.I. 1900625821
SECRETARIA (PRESIDENTA Y SOCIA)



.....
Alex Ronaldo Chamba Mendieta
C.I. 1900646751
SOCIO



.....
Rosa Elvira Mendieta Criollo
C.I. 1900240340
(SOCIA Y GERENTE GENERAL)



.....
Manuel Alciviades Mendieta Criollo
C.I. 1705123253
SOCIO



.....
Guido Stalin Chamba Mendieta
C.I. 1900549062
SOCIO

COPIA




 CIUDADANIA 190025360-3
 MENDIETA CRIOLLO JOSE ENRIQUE
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
 01 AOSTO 1963
 001-0379-00379
 AZUAY/SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL



J. Mendieta

ECUATORIANO***** ECUATORIANO
 SOLTERO
 PROFESION AGRICULTOR
 JUAN JOSE MENDIETA
 TERESA CRIOLLO
 ZAMORA 01/02/2017
 01/02/2017
 REN 0044030



COPIA DEL CERTIFICADO DEL 2014
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 190025360-3-000-0000
 MENDIETA CRIOLLO JOSE ENRIQUE
 NO EMPADRONADO COD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
 374671 11/04/2015 10:11:18
 3736971



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANIA
190054906-2

APellidos y Nombres
CHAMBA MENDIETA
QUISO STALDI
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OPORTUNIDAD BACHILLEROS EMB000442

APellidos y Nombres del Padre
CHAMBA CANGO CESAR WILFRIDO
APellidos y Nombres de la Madre
MENDIETA CROZLO ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MORONA BATA 01-04-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-08




REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADISTICA DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
190054906-2 001 - 0134
CHAMBA MENDIETA QUIDO STALDI
ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA
SAN CARLOS DE LAS MINAS SAN CARL
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE
4824710 13850914 138236

4824710





1 posee en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA
2 CONSTRUCTORA CHAMBA & MENDIETA ASOCIADOS CIA. LTDA, a
3 favor del señor José Enrique Mendieta Criollo, con todos los derechos
4 inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- Las partes aceptan la
5 transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este
6 contrato. QUINTA: Precio.- El precio de compraventa de las participaciones
7 objeto de este contrato, es el de treinta mil dólares de los Estados Unidos de
8 América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte
9 del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.-
10 Inscripción y marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
11 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de
12 la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
13 margen de la matriz de la escritura de constitución. SÉPTIMA.-
14 Documentos Habilitantes.- Se agregan a la presente escritura pública como
15 documentos habilitantes lo siguiente: 1.- Acta de la Junta General con
16 carácter Universal de Socios, del once de mayo de dos mil dieciséis; 2.-
17 Copia de cédula y certificado de votación de cedente y cesionario. Hasta
18 aquí la minuta, dignese usted señor Notario agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.-
20 Atentamente.- Abg. Jhonatan Andrés Valdivieso Narváez Matrícula Nro.
21 11-2011-179. Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Loja.
22 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes
23 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
24 y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para
25 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
26 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
27 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad

X

1 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
2 cuanto doy fe.-



3
4 



6 GUIDO STALIN CHAMBA MENDIETA

7 CI. 1300543062

8
9 



10 JOSÉ ENRIQUE MENDIETA CRIOLLO

11 CI. 1900255603

12
13 
14 **VSB**
15 SR
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

16 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
17 PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO A LOS DIECISEIS
18 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, FECHA
19 DE SU CELEBRACIÓN.



20 EL NOTARIO
21 
22 **VSB**
23 SR
Dr. Vinicio Sarmiento bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Zamora, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.- En esta fecha queda inscrita y marginada la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede, en el Tomo Nro.4 de Cesión de Participaciones, Partida Nro.2, Repertorio Nro.68, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-


ABG. JOSE EDUARDO LUZURIAGA CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE ZAMORA (E)

